

ASOCIACIÓN COMITÉ CHILENO DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE GRANDES REDES ELÉCTRICAS
(CIGRE CHILE)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Cítese, a los asociados de CIGRE CHILE, a Asamblea Extraordinaria de Asociados, para el día 8 de Mayo de 2024, a las 19:30 horas en primera citación, y 22 de Mayo a las 19:30 horas en segunda citación, en el Auditorio CEPEC de la USACH (Universidad de Santiago de Chile) ubicado en la calle Cruz del Sur 77, comuna de Las Condes, a fin de tratar las siguientes materias:

1. Explicar a los Asociados las diferencias de Estructura entre la figura Legal previa al año 2022 y la actual, las exigencias actualmente establecidas para su funcionamiento, así como los deberes y obligaciones de los Asociados.

2. Pronunciarse sobre las Modificaciones a los Estatutos relativas a:

(i) Modificación Artículo Segundo de los Estatutos de la Asociación, referido a las necesidades de cambio de domicilio.

Actualmente la dirección de la Asociación radica en la Comuna de Ñuñoa y se requiere contar con una dirección en la Comuna de Las Condes con el objeto de contar con acceso a salas de reunión en oficinas de formatos adecuados a las necesidades de la Asociación.

La ley 20.500 exige que los cambios de domicilio de la Asociación sean aprobados en Asambleas y el directorio no cuenta con atribuciones para estos efectos.

(ii) Modificación Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Asociación, referido al quórum mínimo para la constitución de asambleas.

Los Estatutos plantean la necesidad de contar con la mitad más uno de los Asociados Activos Individuales y Colectivos tanto en primera Citación como en Segunda Citación, lo que dificulta la constitución de la Asamblea en Segunda Citación puesto que el quórum mínimo es el mismo para ambos casos.

El Directorio propone que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se entiendan legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mitad más uno de los Asociados Activos Individuales y Colectivos en primera citación, y en segunda citación con los Asociados Activos Individuales y Colectivos que asistan.

Los acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por la mayoría absoluta de los Asociados Activos Individuales y Colectivos asistentes, salvo en los casos en que la Ley o los estatutos hayan fijado una mayoría especial.

(iii) Incorporar un Artículo Cuarto Transitorio en los Estatutos de la Asociación, referido a los requisitos que debe cumplir cualquier Asociado Activo para ser miembro del Directorio.

Los Estatutos plantean que para estos efectos el Asociado debe contar con una antigüedad mínima de cuatro años en la Asociación Comité Chileno del Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas, lo que no ha sido cumplido por ninguno de los Asociados dado que la Asociación se formó el año 2022.

El Directorio propone que podrá ser elegido miembro del Directorio cualquier Asociado, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones de manera copulativa: que tenga al menos una antigüedad mínima de dos años de la Asociación Comité Chileno del Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas, y al menos cuatro años miembro de CIGRE internacional, siempre y cuando al momento de la elección no se encuentre suspendido de derechos en la asociación conforme a lo dispuesto en los estatutos.

(iv) Incorporar en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Asociación, referido a la modalidad de participación en que podrán realizarse las Asambleas.

Con el interés de facilitar las asistencias de los Asociados, se propone establecer que las Asambleas se realicen de manera presencial, o virtual (on-line), o híbrida según lo plantee el Directorio en las citaciones correspondientes.

En virtud de la relevancia de los aspectos planteados se acompaña Carta Poder Especial para efectos de contar con la mayor participación posible de los Asociados y cumplir con las exigencias de quórum vigentes.

Recordamos que cada asociado tendrá derecho a un voto el que puede delegar en otro asociado mediante una Carta Poder Especial cuyo formato se acompaña.

Santiago, 18 de abril de 2024.

EL DIRECTORIO